

OFORD.: N°9569
Antecedentes.: Su consulta de 20.04.15.
Materia.: Informa
SGD.: N°2015050058126
Santiago, 11 de Mayo de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A :

Se ha recibido en esta Superintendencia su comunicación del antecedente, mediante la cual consulta sobre a quien dirigirse para alzar una hipoteca del año 1965 a nombre del Instituto de Seguros del Estado (ISE).

Sobre el particular, le informo que la Ley N° 18.679, que reorganiza el ISE, estableció que el Fisco y la CORFO constituirían dos sociedades anónimas de seguros, una del primer grupo y otra del segundo grupo, las que serían continuadoras legales del ISE, a las que se les traspasó el patrimonio y todos sus derechos y obligaciones.

Respecto de la aseguradora del primer grupo, mediante Resolución Exenta N° 100, de 1988, de esta Superintendencia, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de "ISE Compañía de Seguros Generales S.A.". Mediante resolución Exenta N° 185, de 1993, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad cambiando su nombre al de "Le Mans ISE Compañía de Seguros Generales S.A.". Mediante Resolución Exenta N° 471, de 2003, se aprobó la reforma de estatutos cambiando su nombre a "ISE Chile Compañía de Seguros Generales S.A.". Mediante Resolución Exenta N° 746, de 2008, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad cambiando su nombre al de "**HDI Seguros S.A.**".

En cuanto a la aseguradora del segundo grupo, mediante Resolución Exenta N° 99, de 1988, de esta Superintendencia se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de "ISE Compañía de Seguros de Vida S.A.". Mediante Resolución Exenta 273 de 1996, se la reforma de estatutos de la sociedad cambiando se nombre al de "ISE Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A.". Mediante Resolución Exenta N° 492, de 2003, se aprobó la fusión de la sociedad con "**Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.**".

Saluda atentamente a Usted.